



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Personal
Neg. Funcionarios
Expte.: 206/2017

En uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, la concejala Delegada de Personal se ha servido dictar el siguiente:

“DECRETO.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2017, se acordó aprobar las Bases que rigieron el procedimiento selectivo para formar una Bolsa de trabajo de Topógrafo, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Ingeniero Técnico en Topografía, mediante el sistema de oposición.

Concluido el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Ingeniero Técnico en Topografía, vistas las actas de fechas 13-04-2018, 25-04-2018, 07-05-2018 y 16-05-2018 del Tribunal Calificador que actuó y en la que obra propuesta de constitución de bolsa de los aspirantes por orden de puntuación.

Esta Concejalía Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que están conferidas RESUELVE:

Primero.- Elevar la propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo de Topógrafo, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Ingeniero Técnico en Topografía, integrada por:

	1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACION FINAL PROCESO SELECTIVO
1	GONZALEZ	DELGADO	LUIS	04190575K	8,00	6,83	14,83
2	GETE	VARGAS	ROBERTO	11784910D	7,00	6,44	13,44
3	NAVARRO	LOPEZ	MARIA ELENA	52519459V	6,00	5,54	11,54
4	FERNANDEZ	AMATE	DIEGO	42884332G	5,50	5,21	10,71
5	ROMERO DE AVILA	MUÑOZ	CIRILO IGNACIO	52134536E	9	---	9,00
6	RAMOS	GUTIERREZ	ENRIQUE	03863570F	7	---	7,00

Segundo.- Publicar en la página Web del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (www.talavera.org) y en el tablón de Edictos de la Excelentísima Corporación.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

Potestativo de Reposición, que habrá de interponerse ante el Sr. Alcalde Presidente dentro del plazo de UN MES a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Contencioso-Administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo/Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación (arts. 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14,1; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (Art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Talavera de la Reina, 24 de Mayo de 2018

EE SECRETARIO GENERAL

